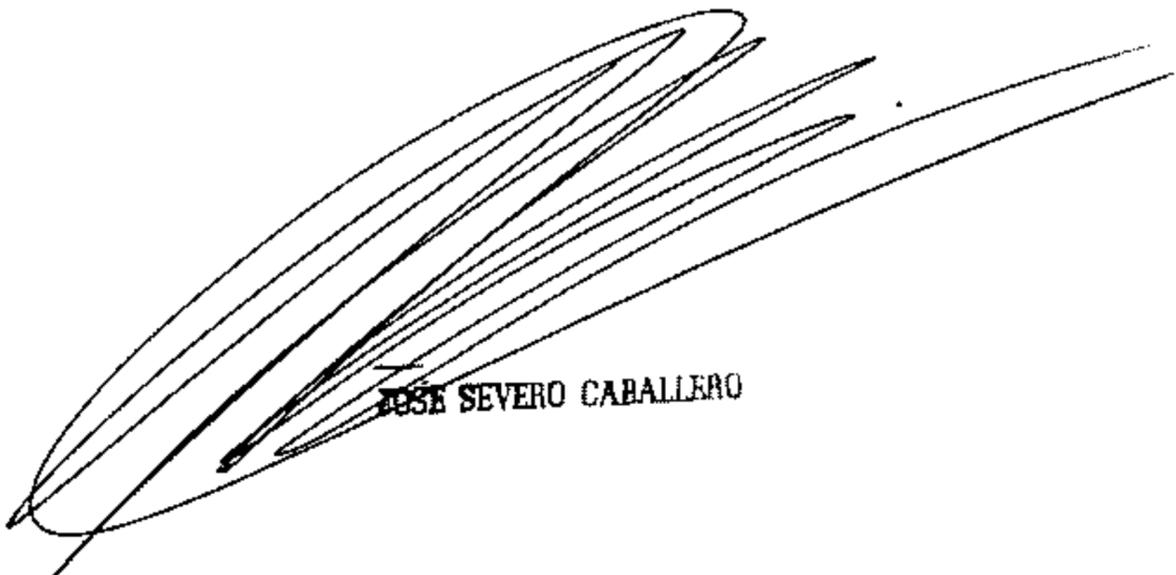


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de junio de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 26 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 894/88, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (A 169.921,38) -a fin de abonar los Certificados de Variaciones de Costos nos. 8 y 9 presentados por la firma "CALCATERRA S.A.C.I.F.I.y C.", por la refacción y modificación del edificio sito en la calle Sarmiento 875/77 de esta Capital- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y/o Remodelaciones -Todo el País" -1-05-004-4-42- 4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO